

## DIARIO DE PALMA.

JUEVES 25 DE NOVIEMBRE DE 1852.

## Artículo de oficio.

## MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

## REGLAMENTO DE ESTUDIOS.

(CONTINUACION.)

Art. 284. Si además de los hechos cuya calificación y juicio definitivo se cometen al consejo de disciplina, resolviere otros que por su naturaleza pertenezcan á la clase de delitos comunes y estén por lo tanto sujetos á la acción judicial, el rector ó director, reuniendo los datos y noticias convenientes, dará parte al juzgado ordinario para que proceda con arreglo á derecho.

Art. 285. Si ocurriere en alguna cátedra desorden grave ó desacato al profesor, y no pudiese saberse desde luego quienes son los promovedores del esceso, el catedrático suspenderá la lección, dando parte al jefe del establecimiento para que adopte las disposiciones oportunas. Si el desorden se repitiere en las lecciones subsiguientes, el jefe podrá cerrar el aula hasta por ocho días, mandando anotar igual número de faltas á todos los alumnos y á fin de curso se suplirán los días en que hubiese estado cerrada la clase con otros tantos de lección; todo sin perjuicio de las rigurosas providencias que se juzgue conveniente adoptar contra los notoriamente fueren detenidos por mas díscolos.

Art. 286. Si con el objeto de adelantar las vacaciones, ó por otras causas, hubiere en los establecimientos públicos de enseñanza alborotos con algun carácter de generalidad amenazando turbar el orden público, los gobernadores, oyendo previamente al rector ó director, podrá cerrarlos hasta tener la seguridad de que los estudiantes no faltarán al cumplimiento de sus obligaciones. En estos casos el curso se prorrogará tantos dias cuantos sean los que la escuela estuviere cerrada.

Art. 287. Se prohíbe á los alumnos dar muestra de aprobacion ó aplaudir al catedrático, considerándose tambien este acto como falta de disciplina. Tampoco podrá ningun estudiante tomar la palabra en el aula no siendo preguntado por el profesor. Al que incurriere en esta falta se le anotarán de una á tres rayas de recargo, sin perjuicio de las demas penas á que hubiere lugar por la gravedad del esceso. Si algun estudiante tuviere dudas sobre las esplicaciones podrá acercarse al catedrático despues de la lección, ó dirigirse á él por escrito.

Art. 288. Se prohíbe igualmente á los cursantes:

- 1.º Formar entre sí asociaciones de cualquiera especie.
- 2.º Dirigirse colectivamente á sus superiores, y presentar ó publicar escritos ó esposiciones con el mismo carácter.

Los que infrinjan estas disposiciones serán juzgados por el consejo de disciplina.

Art. 289. Se autoriza á los jefes de los establecimientos públicos de enseñanza para que en el caso de ser perjudicial la permanencia en el pueblo de algun alumno forastero que hubiere perdido curso, reclame de la autoridad civil que le espida el correspondiente pasaporte para que regrese á su casa por un tiempo determinado.

## SECCION SÉTIMA

## DE LOS GRADOS ACADÉMICOS.

## TÍTULO PRIMERO.

## Del grado de bachiller.

Art. 290. El grado de bachiller en filosofía se conferirá, solo en las universidades, á los que aspiren á él despues de ganados y probados los tres años elementales de filosofía. El tribunal se compondrá de todos los catedráticos de las asignaturas que abrazan dichos tres años bajo la presidencia del director, y en su defecto del catedrático mas antiguo.

Art. 291. En las facultades de jurisprudencia, medicina y farmacia, el tribunal para el grado de bachiller se compondrá de tres catedráticos, y presidirá el mas antiguo.

Art. 292. El que se matriculase en curso que exija

previamente el grado de bachiller y no le hubiere recibido deberá hacerlo antes del 1.º de febrero, y en caso de no verificarlo, se le borrará de la lista, devolviéndosele los derechos de la matrícula. El secretario general cuidará, bajo su responsabilidad, de que esta disposicion se lleve á debido efecto.

Art. 295. El decano señalará dia y hora en que ha de verificarse el ejercicio, que tanto en filosofía como en las facultades consistirá en un examen de preguntas sobre las materias que abrazan las asignaturas estudiadas, que le harán los jueces por espacio de hora y media.

Art. 294. Concluida la votacion, si fuere aprobado el graduando, entrará en la sala acompañado del bedel, y será proclamado en público por el presidente como bachiller de la facultad respectiva con la fórmula siguiente: «Haciendo uso de la autoridad que me está confiada, y en nombre de S. M. la reina doña Isabel II (Q. D. G.) os declaro bachiller en la facultad de... por haber considerado los jueces de examen que sois digno de este honor.»

## TÍTULO II.

## Del grado de licenciado.

Art. 295. Los ejercicios para el grado de licenciado serán tres y todos públicos. Serán jueces los catedráticos de la facultad ó seccion filosófica á que corresponda el grado, que serán los mismos para los tres ejercicios, excepto el caso de que alguno enfermase, en el cual le reemplazará otro catedrático.

Art. 296. Antes del primer ejercicio, cuyo objeto será tantear al aspirante, deberá este pagar 50 rs. por derechos de examen que perderá si no fuere admitido á los demas ejercicios.

Art. 297. La tentativa durará una hora, consistiendo en responder el candidato á las preguntas que le haga cada uno de los catedráticos sobre las varias materias que comprenden los cursos previos al grado que solicita.

Art. 298. Concluido el acto saldrá el candidato; y los jueces despues de conferenciar entre sí, votarán si merece ó no ser admitido á los demas ejercicios. Si votaren afirmativamente, se le admitirán el depósito y derechos de los demas exámenes; en otro caso habrán de pasar tres meses para que el graduando pueda presentarse á nueva tentativa. El resultado será comunicado al rector para que disponga que se admita el candidato á nueva tentativa ante el mismo tribunal cuando lo solicite, si ha trascurrido el término de la suspension.

Art. 299. Hecho el depósito correspondiente y satisfechos los derechos de examen le señalará el decano el dia y hora en que ha de tener el segundo ejercicio.

Art. 300. A este efecto tendrá cada facultad, á escepcion de las de jurisprudencia y medicina, dispuestos cien puntos, relativos á las asignaturas que han de haberse estudiado para graduarse. El candidato sacará tres á la suerte, y elegirá el que mejor le acomode para componer sobre él en castellano un discurso ó memoria. Este sorteo se verificará ante el tribunal, estendiendo el secretario del mismo en el expediente la oportuna diligencia, anotando las tres preguntas sorteadas y la elegida por el aspirante. El graduado compondrá su discurso en el espacio de veinte y cuatro horas, durante las cuales permanecerá incomunicado en la universidad, proporcionándosele libros y cama; los alimentos serán de su cuenta. Pasado dicho tiempo leerá ante el tribunal el discurso, cuya lectura no bajará de tres cuartos de hora, y los examinadores le harán despues durante una hora, las objeciones que juzguen oportunas.

Art. 301. En la facultad de jurisprudencia habrá preparado tambien cien puntos, los cuales se sortearán para que elija uno el graduando en la forma que se ha dicho en el artículo anterior. De dichos puntos veinte y cinco serán textos de las instituciones del emperador Justiniano, veinte y cinco cánones y cincuenta leyes españolas vigentes. Hecha la eleccion, el alumno permanecerá incomunicado dentro de la universidad por espacio de seis horas, sin mas libros que el cuerpo del derecho, códigos ó colecciones legales que pida: se le proporcionará tambien recado de escribir para que haga las apuntes que crea conveniente. Llegada la hora del ejercicio hará á presencia del

tribunal la interpretacion doctrinal del testo, ley ó cañon elegido. Los jueces harán observaciones y preguntas hasta completar cinco cuartos de hora que deberá durar el ejercicio.

Art. 302. En la facultad de medicina consistirá este ejercicio en hacer la historia de una enfermedad que corresponda á la patologia médica. Con este objeto prepararán los jueces antes del acto tres cédulas correspondientes á otros tantos enfermos de la clínica ú hospital. El graduando sacará una de las cédulas; y despues de haber examinado delante de los jueces al enfermo que le haya cabido en suerte, se le concederá una hora para prepararse sin que pueda comunicarse con persona alguna. Pasado este tiempo empezará el acto, esponiendo el graduando todas las circunstancias relativas á las condiciones individuales, al conmemorativo de la dolencia, estado actual de esta, diagnóstico, pronóstico y terapéutica. En seguida los examinadores le harán las preguntas y observaciones que toviere por conveniente sobre el caso práctico, y todas las demas que les parezcan. Este ejercicio no bajará de cinco cuartos de hora.

Art. 303. El tercer ejercicio se verificará en los términos que previenen los artículos siguientes.

Art. 304. En la facultad de filosofía volverá el graduando á sortear tres puntos de los ciento arriba mencionados, y eligiendo uno se retirará á un aposento inmediato á ordenar sus ideas por espacio de dos horas, permitiéndosele recado de escribir para apuntar el orden que ha de observar en esplicacion; pero no se le consentirá consultar libro alguno.

Concluido el tiempo explicará de viva voz ante los mismos jueces el punto que eligió, no debiendo esceder su discurso de una hora ni bajar de media.

En seguida le harán los censores por espacio de media hora las objeciones que estimen convenientes. Si el ejercicio fuere para licenciado en literatura, el actuante traducirá además de repente el trozo que le toque, haciendo un pique en el libro; y si fuere para ciencias, deberá, segun la seccion, resolver algun problema de matemáticas, hacer algun experimento en fisica ó química, ó describir y clasificar los objetos de historia natural que se les presenten. Cuando el experimento requiera preparacion se le dará el tiempo indispensable para hacerla.

Art. 305. En la facultad de jurisprudencia habrá preparado por el catedrático de sétimo año cierto número de expedientes de los concluidos en la cátedra de práctica forense, desglosada la sentencia definitiva ó las instancias que se creyeren convenientes. Estos expedientes versarán sobre asuntos civiles, criminales, mercantiles, contenciosos, administrativos, eclesiásticos ó de fuero comun ó privilegiado, los cuales deberán haberse concluido cuando ménos dos años ántes; cada uno de ellos tendrá su número correspondiente. Estos números se insacurarán, y de ellos el candidato sacará tres á la suerte. En seguida se le mostrarán las carpetas de los expedientes á que corresponden dichos números, eligiendo uno de estos, que se le entregará en el acto en la forma ya dicha. Se le concederán para prepararse cuatro horas, durante las cuales permanecerá incomunicado y sin libro alguno. Llegada la hora, el candidato dará cuenta verbal del asunto elegido, dando y fundando por escrito la sentencia. En seguida manifestará los vicios de sustanciacion y las nulidades del litigio, si las tuviere, los recursos que aun puedan intentarse, las escepciones no alegadas y que debieron serlo, las faltas de las pruebas y todo lo que contribuya á fijar la cuestion y esclarecer la verdad. Los catedráticos le harán objeciones por espacio de una hora, ya respecto del modo de dar cuenta, ya sobre la sentencia, ya sobre las observaciones que hubiere hecho, preguntándole además acerca de los formularios establecidos para las diversas tramitaciones. En este ejercicio el examen solo recaerá sobre la teoria de los procedimientos y la práctica forense.

Art. 306. Sin embargo de lo dispuesto en el artículo anterior, por ahora, y hasta que se publique la instruccion para las cátedras de la práctica forense, el tercer ejercicio para el grado de licenciado en jurisprudencia se hará en la misma forma que hasta aqui.

(Se continuará.)

## MINISTERIO DE LA GUERRA.

REAL DECRETO.

En vista de lo que me ha espuesto el ministro de la Guerra, y de acuerdo con el parecer de mi Consejo de ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1º El Tesoro público abrirá en este año al ministerio de la Guerra, sobre el fondo de sustituciones del servicio militar, dos créditos, uno de un millón doscientos mil reales para atender á la conclusion de los talleres de las diferentes construcciones establecidas en la fábrica nacional de Trubia, y al pago de la maquinaria y efectos contratados en el extranjero, con destino al mismo establecimiento; y otro de 240,000 rs. para satisfacer los derechos de aduanas aduados á la importacion de aquellos objetos.

Art. 2º El Tesoro abrirá tambien á dicho ministerio otro crédito de 1.500,000 rs., pagaderos por mensualidades en el año próximo de 1853, con destino á la conclusion de las obras de la referida fábrica de Trubia por medio del establecimiento de los hornos y calderas para la fabricacion del cok, de los aparatos y maquinarias para la de ladrillos refractarios, y del gas para el alumbrado de talleres y construccion de las casas necesarias para los operarios de la misma fábrica.

Art. 3º Estas cantidades se repondrán en el fondo espresado, si fuere necesario darle su primitiva y especial aplicacion, del modo que lo sea otro crédito concedido sobre el mismo fondo por mi real decreto de 1º de agosto último.

Dado en palacio á quince de noviembre de mil ochocientos cincuenta y dos.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Guerra, Juan de Lara.

## Noticias estrangeras.

Paris 13 de noviembre.

Se ha establecido una comunicacion eléctrica entre Paris y el palacio de Fontainebleau.

— Por decreto del ministro de Marina, el abate Metairie acaba de ser nombrado limosnero de la fragata la *Forte*, en la cual el contra-almirante Febrier Despointes, comandante de la estacion del mar Pacífico, ha izado su pabellon.

— El 11 la reina Victoria, acompañada del príncipe Alberto y de sus hijos, pasó á ver los restos mortales del duque de Wellington. S. M. iba acompañada de los principales oficiales de su casa y fué recibida por los gefes principales del hospital de Chelsia, donde se hallan depositados aquellos venerables despojos.

— El sábado 13 monseñor el arzobispo de Paris debia consagrar la iglesia de S. Pedro *du-Roule* ensanchada recientemente.

— Escriben de Angers:

La célebre autora de *Jerusalen y Babilonia*, la condesa Hahn-Hahn, cuya conversion á la fe católica tanto edificó á la Europa religiosa, ha entrado en clase de novicia en el convento del Buen Pastor de nuestra ciudad.

*Italia.*—El día 4, dia consagrado á la gloria de S. Carlos Borromeo, cardenal y arzobispo de Milan, el Papa se trasladó con gran pompa á la magnífica iglesia construida en su honor, calle del Corso, por los lombardos. SS. AA. RR. el gran-duque y la gran-duquesa de Sajonia Weimar Eisenach asistieron á la ceremonia, juntamente con gran número de estrangeros. Las tropas de diferentes armas, pertenecientes al ejército frances y al pontificio, estaban formadas en la plaza é hicieron á S. S. los honores debidos.

— Los despojos mortales del conde de Colombi, embajador extraordinario de S. M. C. en Roma, estuvieron espuestos los dias 1º y 2 del corriente en las salas del palacio de España, y trasladados luego con aparato á la iglesia nacional de S. Luis de Monserrate. Los obsequios fúnebres tuvieron lugar el 3. El cardenal Antonelli, el cuerpo diplomático, el general Gemeau y su estado mayor, gran número de oficiales franceses, y todos los españoles notables asistieron á los funerales.

— El señor don Bartolomé Herrera entregó el 3 del corriente sus credenciales al Santo Padre, como enviado extraordinario y ministro plenipotenciario del Perú.

— El 2 llegó á Roma, procedente de Nápoles, Mr. Bontenieff, enviado extraordinario de la Rusia cerca de la Santa Sede.

— La pena de muerte pronunciada contra Murray, el anglo-italiano, que tanto ha dado que hablar en Inglaterra, ha sido conmutada por Su Santidad en la de cadena perpétua.

*Toscana.*—El día 6, las delegaciones de policía convocaron á gran número de emigrados y les comunicaron una orden superior que les ordena salir dentro de ocho dias del gran ducado. Se dice que esta medida se hace estensiva á todos los emigrados, pero no todos partirán, pues se cree que el gobierno está dispuesto á permitir que algunos continúen en Toscana.—El proceso de Guerrazi continúa. El presidente permite á los acusados que hagan preguntas y observaciones.

— El día 6 se hicieron en Florencia varios arrestos políticos á consecuencia de haber descubierto la policía un comité de sociedad secreta organizado en dicha ciudad. Casi todos los individuos complicados en este asunto son estrangeros. Se dice que se han encontrado las listas, los estatutos, los sellos de la sociedad que no dejan duda alguna.

— El mariscal Haynau hace algunos dias que se encuentra en Florencia.

*Piamonte.*—La prorogacion de la suspension de la cámara de diputados espira el 18 del corriente; los diputados son convocados para el 19 por medio de una circular del presidente Ratazzi, fechada el 9. Se anuncia que el general Dabornida, ministro de Negocios estrangeros, queda nombrado senador del reino.

## Noticias nacionales.

BARCELONA 19 DE NOVIEMBRE.

Tomamos de la *España* las significativas palabras siguientes:

Los republicanos rojos inventaron el sufragio universal: Luis Napoleon se lo arrancó de las manos é hizo de esas palabras el lema de su golpe de Estado. Ahora el sufragio universal va á acabar con la república; ¿qué dicen de su invencion los republicanos?

Parece que se abriga el proyecto de levantar un plano geométrico completo de esta capital, donde se hallarán debidamente indicadas las rectificaciones, que á medida que se vayan derribando las casas antiguas sufrirán las calles y plazas, conforme á lo que sobre el particular tiene dispuesto el Escmo. Cuerpo Municipal. Consideramos muy útil dicho plano así para los propietarios como para aquellas personas que en adelante adquieran alguna propiedad sujeta á rectificacion.

— Nos escriben de la alta montaña que en estos últimos dias ha llovido en abundancia en algunas comarcas, reanimando la vegetacion y ha-

ciendo concebir halagüeñas esperanzas para la próxima cosecha.

MADRID 17 DE NOVIEMBRE.

La *Gaceta* publica ayer los estados de las operaciones de la caja de depósitos en la segunda semana del presente mes. En este período han ingresado 4.884,945 rs. 21 mrs. en metálico, y 7.412,500 reales en papel, además de 3.300,000 rs. en billetes, equivalente á igual suma que la caja ha facilitado al Tesoro.

La cuenta general de los depósitos presenta el siguiente resultado.

	Reales vn. Mrs.
Depósitos en metálico. . . . .	21.696,690 28
Idem en papel. . . . .	30.414,491
Total . . . . .	52.111,181 28

Debe tenerse presente que la caja no ha comenzado todavía á funcionar en las provincias. Cuando esto suceda, no dudamos que sus operaciones adquirirán grande estension, realizándose así las fundadas esperanzas que hizo concebir su planteamiento, y que en parte han comenzado ya á cumplir por lo que respecta á Madrid.

— Tambien el señor obispo de Segovia ha espedido con fecha 5 de noviembre edicto, condenado la *Historia de la pintura* y el *Retrato al daguerreotipo de los jesuitas*, y prohibiendo su lectura, en idénticos términos que lo ha hecho el señor obispo de Barcelona.

— Escriben de Tortosa con fecha del 9, que corre muy válida la voz de que los trabajos de canalizacion van á volverse á emprender en grande escala. Lo cierto es (segun la correspondencia á que nos referimos), que el gobierno ha remitido órdenes terminantes á los gobernadores civiles de Zaragoza, Teruel y Tarragona, para que favorezcan y protejan tan grandiosa obra. Se ha nombrado ya al ingeniero español que debe inspeccionarlas; todo esto nos asegura que bien pronto veremos realizarse una obra de tanta importancia, y que tantos beneficios ha de reportarnos.

La misma correspondencia añade lo siguiente: «El ilustre señor Bayle del real patrimonio, ha llegado á esta, y viene personalmente á entenderse con los señores representantes de la sociedad, para que en las propiedades de S. M. pueda ya trabajarse sin el menor obstáculo. Dicho señor fué obsequiado el domingo último por el ingeniero francés señor Fremaux, representante interino de la sociedad, con un espléndido banquete, al que fueron invitados los principales empleados de la sociedad y de la empresa.

Ha empezado la feria, la que es poco concurrida este año, efecto sin duda de haberla verificado con el cambio de calderilla, pues las clases menesterosas han preferido gastarse la moneda catalana en las tiendas, que ir á cambiar en las mesas destinadas al efecto.

— Se han recibido por el vapor *Guadalquivir* periódicos de Santa Cruz de Tenerife, que alcanzan al día 5 del actual.

Hasta los últimos dias de octubre y los primeros de noviembre, no empezó á notarse ningun movimiento mas en el comercio, por consecuencia de la declaracion de puertos francos. Habian entrado varios buques nacionales y estrangeros con tabaco, algodones, lencería, sedería, hierros, minerales, medicinas, etc. etc.

Los buques entrados en Tenerife durante el mes de octubre fueron 4 de guerra, 23 mercantes y 56 de cabotaje. Salieron en el mismo mes 7 de los primeros, 18 de los segundos y 53 de los últimos.

El día 20 llegó á dicho puerto el bergantín de guerra francés el *Obligado*, de 12 cañones, procedente de Cherbourg y salió el mismo día para Valparaiso.

El 2 de este mes llegó también procedente de Cádiz el vapor de guerra holandés *Gedh* y salió el 4 para el Cabo de Buena Esperanza.

= *La Época* del 16 contiene las siguientes noticias:

«Ayer se aseguraba, aunque no sabemos si la noticia es cierta, que el señor don Melchor Ordoñez ex-ministro de la gobernación y gobernador que ha sido de Madrid y otras provincias debía pasar al consejo real en la plaza vacante del señor Castillo y Ayensa. También se decía que el señor Reinoso sería agraciado en los próximos días de S. M. la reina con la gran cruz de Carlos III.

Se ignora aun quien sea el sucesor del señor Bordiu en el importante puesto de director de aduanas y estancadas. Algunos hablaban ayer del señor Arribau.

El señor Bordiu fué á palacio anoche acompañado del presidente del Consejo, y juró su nuevo cargo en manos de la Reina.

El señor baron de Bigüezal, conde de Guendalain, antiguo diputado por Navarra y hoy senador, se encuentra en Pamplona.»

*Plaza vacante.*—El periódico oficial publica el siguiente aviso del ministerio de la Gobernación.

«Se halla vacante la plaza de médico director de los baños minerales de Frailes y la ribera, en la provincia de Jaen.

Lo que se anuncia, á fin de que los médicos directores en propiedad de otros establecimientos, que reúnan las condiciones que señala el artículo 27 del real decreto de 17 de marzo de 1847, puedan solicitar su traslación.

Madrid 11 de noviembre de 1852.—El subsecretario, Antonio Gil de Zárate.»

*Acciones de carreteras.*—Por la dirección de contabilidad del ministerio de Obras Públicas se inserta en la *Gaceta* el siguiente aviso:

«Los tenedores de acciones de carreteras de la emisión de 1.º de junio de 1851, que deben ser amortizadas conforme al sorteo verificado en este día, podrán presentarlas en esta contabilidad todos los días desde el 16 del corriente de tres á cuatro de la tarde, con carpetas duplicadas, iguales al modelo que se halla de manifiesto en la portería de la misma.»

Madrid 13 de noviembre de 1852.—El gefe de la contabilidad, Felipe M. Audriani.

*Caja de Ahorros.*—El domingo último han ingresado en la caja de ahorros, depositados por 1,256 individuos, de los cuales 39 han sido nuevos imponentes, 80,530 rs.; y se han devuelto, á solicitud de 43 interesados, 49,947 rs. 12 mrs.

= *Carta de Abd-el-Kader.*—El día 9, Abd-el-Kader se presentó en Saint-Cloud.

El príncipe acogió al emir con su bondad acostumbrada, y le anunció que le enviaria á Amboise un sable árabe. «Este sable, dijo S. A., es una prueba de mi confianza de que jamas hareis uso de él contra la Francia.»

Abd-el-Kader ha renovado al príncipe la promesa de una fidelidad sin límites.

Al despedirse, el emir dejó entre sus manos la carta que traducida dice así:

«Alabanza al único Dios.

«Que él prolongue los días de mi señor Luis Napoleon, y que le dé la victoria y la felicidad mas completa.

«Vos me habeis dispensado la mas lisonjera acogida: me habeis favorecido con honores que solo sois capaz de tributar á un hombre como

yo. Nadie se admira de vuestras generosas acciones, porque todas ellas han establecido en vos su morada, y sois vos el que las enseñais al mundo.

«Que vuestro reinado se prolongue tanto como la duracion del sol, como el nivel de los mares, y podais ver logrados todos vuestros deseos.

«Me vuelvo á Amboise, porque sé que os ocupan negocios de consideracion (¡que Dios os ayude!); pero estoy seguro de que me tendreis presente lo mismo en Amboise que en Paris.

«Sé que la Francia pide que seais nombrado emperador: vos merecis este título por todo lo que he visto y todo lo que he sabido.

«Espero que me concedereis el permiso de volver con esta ocasion, á regocijarme en Paris con todos los que os aman, y os juro que yo solo tomaré la mitad de la alegría, no dejando mas que otra mitad á vuestros amigos.

«Salud de parte de aquel que os da gracias por tantos beneficios.

«*Abd-el-Kader Ben-chahi-Ed-din.*

«Escrito cinco días antes del fin del maharrein 1269 de la egira.»

El presidente ha obsequiado á Kara-Mohammed y á Sidi-Alah con ricos presentes.

= Se nos asegura que ha sido aceptada la proposición del señor Alvarez, concesionario de la línea de Ciudad Real; quedando en su consecuencia, fijando el importe por legua, en dos millones seiscientos mil reales en que le fué otorgada, y debiéndose empezar en el presente mes los trabajos de modo que la esplanacion quede terminada en todo el mes de marzo del año entrante. Se habla de un entendido ingeniero español para ponerse al frente de los trabajos, que seguirán el trazado ya hecho, salva la posibilidad de acercarse á Daimiel.»

= La línea de Aranjuez á Tembleque estará para darse al público á principios del año entrante, si los carriles llegan sin interrupcion; para el 15 de diciembre estaria la via sentada y los trenes de Madrid continuarían marchando por ella, si los trasportes bastasen á conducir en pocas semanas el material que está en Alicante. Estos días se ha establecido un servicio de *balastage* desde Aranjuez, de modo que se va sentando y guarneciendo la via á medida que los *rails* llegan.

= Leemos también en el *Faro*:

«Se asegura, con algun fundamento, que se llevará adelante el plan indicado por nosotros tiempo hace de formar una ley de estrangería, en que se han de resolver las cuestiones mas delicadas y difíciles que en esta materia se suscitan. Muchas son las personas inteligentes que, segun nuestras noticias, entienden en este proyecto; y es de esperar que el resultado de este trabajo corresponda á la importancia y á la magnitud del asunto.

= Segun dicen de Cádiz, parece que ha dado por fin un paso el interesante asunto de limpia de aquel puerto. Se ha recibido una Real orden mandando ejecutar el estudio científico de las obras, y el Ayuntamiento y la Junta de comercio han adoptado ó están adoptando, las medidas necesarias para que esta Real orden tenga cumplimiento.

Se ha presentado una solicitud al gobernador de la provincia de Valencia, pidiendo permiso para el otorgamiento de una escritura social, con el objeto de perforar y explotar pozos artesianos en aquella provincia, y procurar aguas subterráneas, aprovechando unas y otras para el riego, y dar movimiento á toda clase de artefactos: el autor de este pensamiento tan ventajoso parece que cuenta con dos inteligentes directores para llevar á cabo tan útil empresa. El pozo de Carlet, cuyos resultados se esperan con tanta ansia,

será la norma de esta sociedad. Dicho pozo se halla muy adelantado, pues cuenta en la actualidad 105 varas de perforacion.

= Un nuevo elemento de riqueza para la provincia de Murcia, esencialmente agrícola, es la próxima inauguracion de una máquina importada de Francia para la extraccion de las fibras de las plantas textiles, por manera que á últimos de año tendrán un valor real las abundantes piteras, palmeras y la gran cantidad de esparto de los pueblos de Jumilla, Hellin, Abonilla, etc., que en el día lo tienen hacinado y sin salida.

*La Ilustracion.*—Se ha publicado el número 45 de este periódico que contiene: Relacion de los serenísimos duques de Montpensier en Galicia, por don Antonio Neira de Mosquera; Techo del salon de sesiones del Congreso de los diputados por don Carlos Luis Rivera, por don J. L.; La posesion de Monte-Cristo; Pesadilla, por don S. Casilari; La cascada de Regla, por el conde de Jala; Museo de carruages históricos de Versalles; Ensayo sobre las preposiciones, por don Francisco de Paula Seijas; Muestras de algunas voces de la letra A del diccionario de don Adolfo de Castro; Las palabras Música.

Este número va ilustrado con preciosos grabados que representan la copa regalada por Sus Altezas RR. á la catedral de Santiago, dos grandes grabados de la posesion de Monte-Cristo de Dumas, retrato de A. Dumas; La cascada de Regla, en Méjico; Museo de carruages históricos de Versalles; dos grabados de Murcia; la evasión de Milady y la flor de Lis.

*Un asno fiero.*—Escriben de Villanueva y Geltrú á un periódico de Barcelona con fecha del seis.

«Anteayer un jóven labrador fué á trabajar al campo, llevándose á dos hermanitos suyos, el uno de unos seis años y el otro de tres ó cuatro. Al llegar á su destino empezó su tarea, é ínterin sus hermanitos jugueteaban por entre la viña con aquella inocencia propia de su edad. A la sazón andaba suelto y apacentando un asno propio de un vecino trabajador. Fué acercándose á las dos criaturas, que ajenas de pensar el daño que iba á sucederles, continuaban por entre la viña buscando un redrojo que les habia indicado su hermano mayor. Al llegar á ellos el asno, dió una cabezada al menor, y cogiéndole con sus dos patas delanteras, empezó á morderle la cara y manos en ademan devorador. El otro hermanito dió fuertes gritos á fin de que acudiese el mayor, quien con la celeridad del rayo, pudo aun librarle de una muerte segura. Se lo llevó á casa de sus padres bastante mal parado, en donde se halla al cuidado del médico cirujano don Juan Benach. Lo mas admirable es la paciencia y conformidad con que sufre su dolor sin llorar ni proferir una sola queja.»

¿*Se concluirá?*—Ya han dado principio los trabajos para construir el nuevo hospital titulado de la Princesa, en las afueras de la puerta de Fuencarral.

## Palma 24 de noviembre.

### ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de día para mañana el segundo comandante graduado D. Pablo Pons Martí, capitán del batallón de Asturias.

Parada, hospital y provisiones, el regimiento infantería de Isabel II.

El coronel sargento mayor.—Mannel Jónes.

El Sr. Gobernador de esta provincia se ha servido señalar el día 17 de diciembre próximo á las doce de su mañana para la subasta y remate por tiempo de una vida de la notaría vacante en la villa de Manacor de esta isla; cuya subasta tendrá lugar simultáneamente en los estrados de este Gobierno de provincia, y en el Juzgado de primera instancia del partido de dicha villa de Manacor; con arreglo al pliego de condiciones que obra en la escribanía de hacienda de esta provincia, copia del cual obrará tambien en dicho Juzgado de Manacor. Palma 23 de noviembre de 1852.—P. M. de S. S.—Miguel Villalonga, escribano.

El Sr. Gobernador de esta provincia se ha servido señalar el día 17 de diciembre próximo á las doce de su mañana para la subasta y remate por tiempo de una vida de la notaría vacante de la villa de Selva de esta isla; cuya subasta tendrá lugar simultáneamente en los estrados de este Gobierno de provincia, y en los Juzgados de primera instancia del partido de Inca, con arreglo al pliego de condiciones que obra en la escribanía de Hacienda de esta provincia, copia del cual obrará tambien en dicho Juzgado de Inca. Palma 23 de noviembre de 1852.—Por mandado de S. S.—Miguel Villalonga escribano.

ADUANA DE PALMA.

A las tres y media de la tarde del juéves 25 del corriente se procederá en esta aduana á la venta en pública subasta de los géneros decomisados que se espresan, procedentes de una aprehension verificada por individuos de la Guardia Civil.

Lote número 1º con 30 varas de indiana de 3/4 de ancho valorado en 60 rs.=Lote número 2º con 30 varas de id. id. en 60 rs.=Lote número 3º con 30 varas id. id. en 60 rs.=Lote número 4º con 30 varas id. id. en 60 rs.=Lote número 5º con 30 varas id. id. en 60 rs.=Lote número 6º con 30 varas id. id. en 60 rs.=Lote número 7º con 30 varas id. id. con 51 rs. 6 maravedises.=Lote número 8º con 25 1/2 varas id. id. en 51 rs.=Lote número 9º con 30 varas id. id. en 60 rs.=Lote número 10º con 28 varas id. id. en 56 rs.=Lote número 11º con 26 1/2 varas id. id. en 53 rs.=Lote número 12º con 27 1/2 varas id. id. en 55 rs.=Lote número 13º con 30 varas id. id. en 60 rs.=Lote número 14º con 26 1/2 varas id. id. en 53 rs.=Lote número 15º con 30 varas id. id. en 45 rs.=Lote número 1º con 28 varas de lanilla de vara escasa de ancho valorado en 84 rs.=Palma 23 de noviembre de 1852.=El administrador, José Peñaranda.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santo del dia.

SANTA CATALINA, VIRGEN Y MARTIR.

Nació Santa Catalina en Alejandria de Egipto, de sangre real y dotada de todas las gracias que en una muger se pueden desear. A la par que hermosa era honesta, sutil, de profundo entendimiento, muy hábil en la retórica y filosofía. El tirano Máximo mandó publicar un edicto para que todos ofreciesen sacrificio á los falsos dioses, con prevención de que el que no lo hiciese pagase su inobediencia con la vida. Sabido esto por Santa Catalina, se retiró á una soledad donde pidió á Dios su auxilio: se presentó despues y reprendió con grande libertad al Emperador por ofrecer sacrificio á los dioses y perseguir á los cristianos. De aqui comenzó la santa virgen á dar razon de si y de la fe de Cristo con tan singular sabiduria, elocuencia y gracia que habiendo disputado con cincuenta filósofos, á todos confun-

dió y convirtió á la fe, y todos murieron mártires, en compañía de la emperatriz y de doscientos soldados que tambien se convirtieron. Dicese que antes de ser decapitada fué puesta en una máquina compuesta de cuatro ruedas, claveteadas con puntas de hierro, para que al dar movimiento á ellas fuesen poco á poco despedazando el cuerpo de la mártir: las actas añaden que al ir á mover las ruedas la vez primera por ministerio de un ángel se rompieron de pronto las cuerdas con que la santa estaba atada, y que haciéndose pedazos la máquina con la separacion de las ruedas, fué libertada de aquella cruel muerte; de donde provino aquella noción de la rueda de Sta. Catalina. Fue su martirio á 25 de noviembre del año de 305.

CULTOS SAGRADOS.

Mañana juéves en la iglesia del Santo Hospital se celebra la solemne festividad de Sta. Catalina vírgen y mártir: á las siete de la mañana se pondrá de manifesto el Santísimo, y en seguida se cantará la misa matutinal; á las diez se cantará nona y despues la misa mayor con música y sermon que dirá D. Felipe Ordines presbítero; y por la tarde á las cuatro y media se dirán solemnes completas por la comunidad, y despues se cantará por la música el santísimo rosario, el que concluido se reservará S. D. M. cuya esposicion habrá durado todo el dia.

AVISOS

Está para alquilar una casa zaguán piso 1º, callejon del huerto del Sol. Tiene cuatro cuartos dormitorios, lugar para colada y desvan. Darán razon en la cuesta de San Miguel, núm. 4.

= En esta imprenta darán razon de un sujeto que tiene unas casas para alquilar, con derecho de agua de pozo y bastante comodidad: darán razon en la calle de can Caldés, casa número 21, preguntando por Bernardo Cabot, que vive en la misma casa.

= Una casa nueva que ofrece todas las comodidades necesarias, situada entre el Borne y el Mercado, se cambia con otra que tenga zaguán y que esté situada dentro el círculo de la parroquia de la Almudayna, calle de Morey, Portella ó calle d'els Forats, abonando la diferencia que resultare por justiprecio ó convenio. En esta imprenta darán razon de la persona con quien debe tratarse para el ajuste.

MERCADO DE PALMA.

Sábado 20 de noviembre de 1852.

Table with columns: PRECIO MENOR (Lib., suel., din.), PRECIO MAYOR (Lib., suel., din.). Rows include: Trigo, cuartera; Candeal (xexa), idem; Cebada (órdi), idem; Habas del país, idem; Del continente, en el muelle; Habichuelas, idem; Guijas, idem; Garbanzos, idem; Arroz, arroba; Aceite, cuartan; Vino comun viejo, cuartan; Id. id. nuevo id.; Aguardiente de 19 gº. id.; Vaca, libra; Carnero, id.; Tocino, id.; Leña de olivo partida, quintal; Id. de pino en troncos, id.; Carbou, arroba; Algarrobas, quintal; Almendron, id.; Queso id.; Lana.

MERCADO DE INCA. 18 de noviembre.

Table with columns: PRECIO MENOR (Lib., suel., din.), PRECIO MAYOR (Lib., suel., din.). Rows include: Trigo cuartera; Candeal (xexa), idem; Cebada (órdi), idem; Habas, idem; Habichuelas, idem; Guijas, idem; Garbanzos, idem; Arroz, arroba; Cerdos, idem; Aceite, cuartan; Vino, cuartan; Aguardiente, idem; Leña, quintal; Carbon, idem; Algarrobas, idem; Almendron, idem; Queso, idem; Lana, idem.

NAVEGACION

EMBARCACIONES DESPACHADAS.

Dia 23. Para Xerpell laud Dolores, de 67 toneladas, pat. Juan Verger, con 2 pas. y lastre.

PAQUETE DE VAPOR

EL BARCELONES.

SU CAPITAN D. GABRIEL MEDINAS.

Por causa del mal tiempo se ha detenido hoy la salida de dicho buque, la que verificará mañana juéves á las once y media de la misma.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS

DEL DIA 25 DE NOVIEMBRE.

Sale el sol á las 7 horas y 12 minutos.

Pónese á las 4 y 48

Hora que debe señalar el reloj al medio dia verdadero en Palma é islas adyacentes.

11 hº. 47 mº. 6 sº.

Teatro principal.

FUNCION PARA MAÑANA JUEVES.

5ª QUINCENA.

10ª FUNCION.

Se pondrá en escena el célebre drama en 5 cuadros y en verso, de D. Eusebio Asquerino, (adornado de su correspondiente aparato), con el título de

LA JUDÍA DE TOLEDO

Ó ALFONSO OCTAVO,

dirigido por el Sr. Pons.

Seguirán unas escogidas Boleras por dos parejas.

Dando fin con el divertido juguete cómico

ANSIAS MATRIMONIALES.

A las 7.

Entrada: 2 rs.

Teatro de la Merced.

FUNCION PARA MAÑANA JUEVES.

3ª QUINCENA.

2ª FUNCION.

Se pondrá en escena la comedia en 3 actos, de D. Manuel Breton de Herreros, titulada

TOROS Y CAÑAS.

Seguirá un intermedio de Baile Nacional.

Dando fin con un divertido sainete.

A las 7.

Entrada: 9 cuartos.